



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

Madrid, a 17 de junio de 2013.

Muy Sres. nuestros,

En cumplimiento de la normativa vigente, les informamos que en el día de hoy, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba al texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en relación con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1483/12, de 29 de octubre, se ha procedido a comunicar al Comité de Empresa del Grupo Sniace, la apertura de un período de consultas para la extinción de los contratos de trabajo de 364 trabajadores, al concurrir causas económicas, productivas y organizativas a las que se refiere el mencionado artículo del Estatuto de los Trabajadores.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Eduardo Huertas Welsh.
Director Jurídico.